



## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

---

### **ANUNCIO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA Y ATENCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS O EXTRAVIADOS**

Se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2018, de consulta previa a la elaboración del proyecto de Ordenanza Fiscal por la prestación del servicio municipal de recogida y atención de animales abandonados o extraviados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Aprobación de Ordenanza Fiscal por la prestación del servicio municipal de recogida y atención de animales abandonados o extraviados, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Regular de forma completa la prestación del servicio municipal de recogida, mantenimiento, cuidado y estancia de animales abandonados o extraviados o no identificados de modo que se conciencie a los poseedores de animales de las obligaciones que conlleva su tenencia.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Incremento de las incidencias producidas en el municipio de recogida y atención de animales abandonados o extraviados, de modo que se mantengan todas las garantías necesarias y en las condiciones óptimas para la atención y cuidado de los animales.

c) Los objetivos de la norma.

Establecer una tarifa por la prestación de los servicios de recogida, mantenimiento, cuidado y estancia de animales abandonados o extraviados o no identificados.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén**

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076